

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

03 NOV 2020

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 32

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Undécima Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	- 800
22 09 005 000 000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	- 1.100
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	- 1.900

Auméntese

21 02 004 005 000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	800
22 09 003 001 000	ARRIENDO DE VEHICULOS - CESFAM SAPU	1.100
	TOTAL AUMENTO GASTOS	1.900

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

CD/EAQ/rmr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado